Auditores Brito
& Asociados

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:
PRODUMAR S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **PRODUMAR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2010, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía **PRODUMAR S.A.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2010. A si mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control internos aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimientos a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2010

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. La inflación originada para el 2010 fue de 3,33%, el cual se disminuyó con relación al año anterior originada principalmente por la implementación de políticas económicas que ayudaron a controlar y disminuir la inflación en nuestro país.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de **PRODUMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Atentamente,

C.P.A. Leonardo Brito H.
SC- RNAE – 2 No.587
Reg. No.31.904
Abril 04, 2011
Guayaquil, Ecuador